

## RESUMEN EJECUTIVO

|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
|--------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Entidad:</b>          | Gobierno Autónomo Municipal de Tarija.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Referencia:</b>       | Supervisión ambiental sobre la Gestión Integral de Residuos en el municipio de Tarija.                                                                                                                                                                                                                                                                           |
| <b>Informe N°:</b>       | K2/GP03/O22-G1.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  |
| <b>Objetivo:</b>         | Supervisar la Gestión Integral de Residuos en el municipio de Tarija.                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
| <b>Objeto:</b>           | La Gestión Integral de Residuos como sistema conformado por procesos de planificación, desarrollo normativo, organización, sostenibilidad financiera, gestión operativa, ambiental, educación y desarrollo comunitario para la prevención, reducción, aprovechamiento y disposición final de residuos, en un marco de protección a la salud y el medio ambiente. |
| <b>Fecha de emisión:</b> | 16 de diciembre de 2022.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |

### Resultados:

Respecto a la planificación, en los instrumentos de mediano plazo del periodo 2016 – 2020, no incluyeron de manera completa la Gestión Integral de Residuos, conforme lo normado en la Ley N° 755 en cuanto a sus procesos y a las etapas de la gestión operativa. Asimismo, hacen referencia a dos planes que no corresponden a lo enmarcado en la Ley N° 777 del Sistema de Planificación Integral del Estado, tampoco existe una articulación directa con lo señalado en el plan sectorial y en el plan territorial de desarrollo integral, ambos del periodo 2016-2020. Acerca de la planificación 2021-2025, es necesario que exista una articulación entre todos los instrumentos de planificación de mediano plazo, emitidos por el nivel central, departamental y municipal, implementando una gestión integral de residuos completa.

Sobre el desarrollo normativo, se advirtió que el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija cuenta con dos reglamentos, uno sobre la gestión de residuos sólidos de establecimientos de salud y el otro respecto a la Gestión de Escombros, ambos documentos presentan deficiencias no encontrándose acorde a las etapas de la gestión operativa de residuos establecido en la Ley N° 755.

A la fecha, no emitieron su reglamento municipal de gestión integral de residuos, lo que significa que aún no tienen una norma que establezca la implementación de la gestión integral de residuos sólidos para el municipio de Tarija, nótese que desde la aprobación de la Ley N° 755 han transcurrido siete años de ausencia de este documento.

Respecto de la organización, la entidad no cuenta con el Manual de Organización y Funciones ni con el Manual de Procesos. No existe una coordinación efectiva entre la Entidad Desconcentrada de Aseo Urbano Municipal y la Dirección de Medio Ambiente, puesto que esta última no realizaba de manera efectiva el control y seguimiento a los aspectos ambientales de aseo urbano, disposición final de residuos sólidos y concesiones.

Acerca de la sostenibilidad financiera, la falta de recursos económicos limita la capacidad de acción del municipio, a esto se suma el problema de la subvención de los costos de la gestión integral de residuos en el municipio, ya que las tasas de aseo del municipio datan del 2008, es decir que no las actualizaron en 14 años, por lo que los ingresos no logran cubrir los gastos operativos. Asimismo, se debe señalar que no cuentan con información respecto a los servicios que presta al municipio, no hay documentación actualizada sobre las tasas y tarifas por cada tipo de residuos y etapa señalada en la gestión integral de residuos, lo que estaría ocasionando que la Empresa Municipal de Aseo de la ciudad de Tarija (EMAT) no sea auto sostenible financieramente.

En lo que respecta a la gestión operativa de los residuos en el municipio de Tarija, considerando la normativa aplicable, se evaluó la gestión operativa de residuos municipales en general incluyendo los residuos especiales, peligrosos e industriales, tomando en cuenta las etapas de separación, almacenamiento, recolección, transporte, transferencia, tratamiento y disposición final. Los resultados obtenidos en la supervisión permitieron observar que el municipio de Tarija no cuenta con un adecuado manejo operativo de sus residuos municipales, Asimismo, se observó la falta de acciones específicas respecto a la gestión operativa de los residuos especiales y peligrosos.

En general, las deficiencias identificadas principalmente son causadas por la inadecuada separación y almacenamiento de los residuos, lo que incide directamente en las siguientes etapas de la gestión operativa señaladas en el artículo 26 de la Ley N° 755, generando que la mayor parte de los residuos sean depositados directamente al relleno sanitario, para la disminución del volumen generado. Por otra parte, no cuentan con reglamento municipal de gestión integral de residuos, lo que ocasiona la inaplicabilidad de una correcta clasificación de residuos y la inadecuada implementación de la gestión operativa de la Gestión Integral de Residuos.

Respecto a la disposición final, el relleno sanitario Pampa Galana, culminó su vida útil por lo que corresponde realizar el cierre técnico. En ese sentido, se tenía previsto que hasta finales de la gestión 2022 se realice la construcción del nuevo sitio y el cierre técnico; sin embargo, el Gobierno Autónomo Municipal de Tarija, no brindó información.

Sobre lo ambiental, el proyecto “Dirección de Medio Ambiente de Tarija” cuenta con licencia ambiental. Se evidenció que dentro del informe de monitoreo ambiental anual no se encontró información sobre la estación o punto de transferencia. Asimismo, se debe señalar que el punto de transferencia y el tratamiento no cuentan con planes técnicos operativos. Respecto a la disposición final, si bien cuenta con planes de monitoreo, no se cuentan con mayor información. En lo que respecta a las empresas operadoras, no se cuentan con información sobre su licencia ambiental ni sobre sus respectivas autorizaciones.

Respecto a la educación y desarrollo comunitario, la información indica que EMAT implementó estrategias de educación ambiental con el fin de promover la prevención a través de la reducción de la generación de residuos sólidos y la responsabilidad de todos los



generadores, mediante campañas, talleres, entre otras actividades principalmente en relación a los residuos aprovechables. Sin embargo, se verificó que existen falencias respecto a la difusión y comunicación para propiciar la participación ciudadana, lo que se relaciona con las deficiencias evidenciadas en la gestión operativa de los distintos tipos de residuos, expuestas en el capítulo de gestión operativa.

En resumen, se han encontrado deficiencias en todos los procesos que son parte de la Gestión Integral de Residuos, que deben ser mejoradas a fin de lograr maximizar la prevención, potenciar el aprovechamiento para minimizar la disposición final de residuos y lograr que esto se realice de forma segura para la población y el medio ambiente. En este sentido y con base en los aspectos observados en este informe se han formulado siete recomendaciones de supervisión.

---O---